



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1474
RADICADO N°.05360 31 03 001 2019 000304 00

Se requiere a la parte demandante en orden a dar cumplimiento a las cargas procesales impuestas en el auto de fecha 10 de junio/2021, notificado por estados el 16 de junio del corriente año (archivo10), particularmente el numeral sexto relativo a aportar inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del auto en mención, soportados en estados de situación financiera, resultado integral y notas a los estados financieros, suscritos por el deudor y su contador.

A disposición de la parte oficios para ser diligenciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 29 fijado en la página web de la rama judicial el 22 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a287f6e01e95f29446ff52328acc15006fa5e7b85240a2a2971387f03a44671**

Documento generado en 21/07/2021 02:04:22 PM

Código: F-ITA-G-08 Versión: 02

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>